



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

GACETA

INDICE

ACUERDO No 012 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024..... 01 - 07


 CONCEJO DE
 BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Senec:	Página 1 de 6
-------------	-------------------------------	---------------------------	--------	---------------

 ACUERDO No. **012** DE 2024 30 DE AGOSTO DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 FONDO LOCAL DE SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5º. Las leyes 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996 y el Decreto municipal 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2024
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".*
4. Que el artículo 18 artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes ... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos ..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. – *Numeral 1: El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.*
6. Que según documento de distribución SGP -91-2024 Asignó las once doceavas para la vigencia 2024 de Régimen Subsidiado para la vigencia 2024 por valor de \$123.563.575.131,00 y según documento de distribución SGP-83-2023 asignó la última doceava del 2023 por valor de \$15.040.129.233 para un total de \$138.603.704.364 y los recursos asignados en el presupuesto fue de \$106.812.170.553, generando un mayor valor para adicionar de \$31.791.533.811

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Version: 03 Fecha: JULIO DE 2017 Código EPRO-FT-06 Serie: Página 2 de 6

 ACUERDO No. **012** DE 2024 30 DE AGOSTO DE 2024

ULTIMA DOCEAVA 2023 SGP-83-2023	DOCUMENTO 91/2024	SGP	TOTAL ASIGNADO	VALOR PRESUPUESTO	EN	DIFERENCIA A ADICIONAR
15 040 129 233	123 563 675 131		138 603 704 354	106 812 170 553		31 791 533 811

7. Que según documento de distribución SGP-91-2024 se asignó las once doceavas del 2024 para Salud pública por valor \$6.032.632.628 y según documentos de distribución SGP-83-2023 asignó la última doceava 2023 por valor de \$774.380.929 para un total de \$6.807.013.557 y según los que se presupuesto fue \$5.608.996.566, para una mayor asignación de \$1.198.016.991.00

ULTIMA DOCEAVA 2023 SGP-83-2023	DOCUMENTO 91/2024	SGP	TOTAL ASIGNADO	VALOR PRESUPUESTO	EN	DIFERENCIA A ADICIONAR
774.380.929	6.032.632.628		6.807.013.557	5.608.996.566		1.198.016.991

8. Que de conformidad a la liquidación del convenio 203-2022 con la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga cuyo objeto era "Efectuar la adquisición de unidades móviles dotadas junto con el vehículo", la cual generó por concepto de rendimientos financieros y recursos no ejecutados el reintegro de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$40.312.616,64).

CONCEPTO	VALOR
Reintegro rendimientos financieros	35.790.364,18
Reintegro recursos no ejecutados	4.522.252,46
TOTAL REINTEGRO CONVENIO	40.312.616,64

9. Que conforme consta en la certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, estos rendimientos financieros y recursos no ejecutados se encuentran disponibles en la cuenta del banco de occidente Nro. 657-83655-7 por valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$40.312.616,64)
10. Que conforme consta en la Certificación expedida por la Profesional Especializada del área de contabilidad de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originados de mayor asignación de recursos de Régimen Subsidiado y Salud pública según documento de distribución SGP No. 83 de 2023 y SGP-91-2024 y rendimientos financieros que se encuentran en la cuenta del banco de occidente. Para un total de adición por TREINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$33.029.863.418,64).
11. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en los documentos de distribución del Sistema General de Participaciones (SGP) No. 83 de 2023 y SGP-91-2024, fijan mayores valores en Régimen subsidiado y Salud pública por valor de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión 03 Fecha JULIO DE 2017 Código EPRO-FT-06 Serie I Página 3 de 6

 ACUERDO No. **012** DE 2024 30 DE AGOSTO DE 2024

CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE. (\$32.989.550.802) por su afectación positiva en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

12. Que los miembros del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga mediante Acta No. 23 del 12 de julio de 2024, emitieron concepto favorable a la adición de mayor asignación de recursos de SGP y reintegro de rendimientos financieros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 el siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	Código PteFinan
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.64	Reintegro rendimientos financieros recursos Coljuegos	809
1.2.10.02.65	Recursos de balance Coljuegos (otros gastos en salud)	803

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, en la suma de TREINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$33.029.863.418,64) conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIONAR
1	INGRESOS TOTALES	33.029.863.418,64
1.1	INGRESOS CORRIENTES	33.029.863.418,64
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	33.029.863.418,64
1.1.02.06	Transferencias corrientes	33.029.863.418,64
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	32.989.550.802,00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	32.989.550.802,00
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	31.791.533.811,00
1.1.02.06.001.02.02	Salud - Salud pública	1.198.016.991,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	40.312.616,64
1.2.10	Recursos del balance	40.312.616,64
1.2.10.02	Superávit fiscal	40.312.616,64
1.2.10.02.64	Reintegro rendimientos financieros recursos Coljuegos	35.790.364,18
1.2.10.02.65	Recursos de balance Coljuegos (otros gastos en salud)	4.522.252,46

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Version 03 Fecha: JULIO DE 2017 Código EPRO- FT-06 Serie: Página 4 de 6

ACUERDO No. **012** DE 2024 30 DE AGOSTO DE 2024

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2024, los siguientes numerales presupuestales

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	PROGRAMÁTICO MGA	CPC DANE	DETALLE SECTORIAL	FUENTE FINANCIACIÓN
2	GASTOS				
2.3	INVERSION				
	LINEA 1. TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA				
	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL				
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1805024	91122	168	Salud pública 209

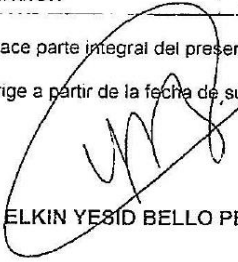
ARTICULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024, en la suma de TREINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$33.029.863.418,64) conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	33.029.863.418,64
2.3	GASTO DE INVERSIÓN	33.029.863.418,64

ARTICULO QUINTO: El anexo del gasto hace parte integral del presente Acuerdo

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

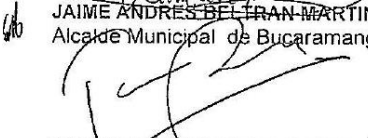
El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA


El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,


JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponente,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
Versión 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 6

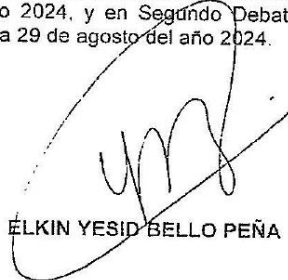
ACUERDO No. **012** DE 2024 30 DE AGOSTO DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **012** Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 25 de agosto del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto del año 2024.

El Presidente,



ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Astrid Eugenia Landazábal Patiño
Abogada: sec General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos. 6338469 -
6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Version: 03 Fecha: JULIO DE 2017 Código: EPRO-FT-06 Serie: Página 6 de 6

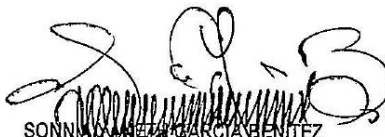
ACUERDO No **012** DE 2024 30 DE AGOSTO DE 2024

ANEXO DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
FONDO LOCAL DE SALUD			
LINEA 1. TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA			
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
SALUD PÚBLICA			
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales 1905024			
2.3.2.02.02.009.1905024.91122.169.209	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	Sgp Salud publica 209	300.000.000,00
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales			
2.3.2.02.02.009.1905024.91122.164.209	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	Sgp Salud publica 209	758.904.359,00
Documentos de planeación 1905015			
2.3.2.02.02.009.1905015.91122.172.209	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	Sgp Salud publica 209	139.112.932,00
RÉGIMEN SUBSIDIADO			
ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD			
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD			
SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			
2.3.3.05.09.049.1905044.91122.160.209	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	Sgp Régimen Subsidiado 205	31.791.533.811,00
OTROS GASTOS EN SALUD			
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES			
Servicio de promoción de la participación social en salud			
2.3.2.02.02.009.1905049.91122.242.809	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	Recaudamientos financieros otros gastos en salud Colegios 809	35.790.364,18
Servicio de promoción de la participación social en salud			
2.3.2.02.02.009.1905049.91122.242.803	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	Recursos de balance otros gastos en salud: colegios 803	4.522.252,46
TOTAL ADICIÓN RECURSOS FONDO LOCAL DE SALUD			33.029.863.418,64

ACUERDO No **012** DE 2024. 30 DE AGOSTO DE 2024

Que el Proyecto de Acuerdo No. 031 del 24 de Agosto de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 FONDO LOCAL DE SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 29 DE AGOSTO DE 2024.



SONNIA CAMACHO GARCÍA BENÍTEZ
Secretaría Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 30 DE AGOSTO DE 2024

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga


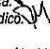
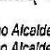
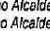
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **012** de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 FONDO LOCAL DE SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 30 DE AGOSTO DE 2024



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica. 
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico. 
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica. 
Revisó. Sergio Andrés Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde. 
Revisó. Cristian Fernando Portilla Perez. Asesor Despacho Alcalde. 